



7 de junio de 2016

Hon. José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) presenta su Memorial Explicativo con relación al Presupuesto Recomendado para nuestra Oficina por el Hon. Alejandro García Padilla, para el Año Fiscal 2016-2017.

Nuestra Oficina fue creada en virtud de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, adscrita a la Oficina del Gobernador. Esta tiene entre sus funciones y responsabilidades, asesorar al Primer Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa y a los organismos gubernamentales en los asuntos de índole presupuestaria, programática y de gerencia administrativa, así como en asuntos de naturaleza fiscal relativos a sus funciones.

También es responsable de administrar los sistemas de información e implantar las normas y procedimientos relativos al uso de las tecnologías de información a nivel gubernamental, conforme la Ley 151-2004, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Gobierno Electrónico".

Además, de conformidad con la Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965, según enmendada, la Oficina de Servicios a los ex Gobernadores fue adscrita a la OGP, por lo que es necesario proveer facilidades y servicios a las Oficinas de los Ex Gobernadores.

Por otro lado, la Ley 103-2006, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", le impone a la Oficina de Gerencia y Presupuesto las funciones de control fiscal presupuestario. Cónsono con ello, nuestra agencia ha tenido un rol fundamental en la implantación de la Ley 66-2014, según enmendada, conocida como "Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Además, la OGP dirige los esfuerzos para la implantación de la Ley Núm. 235-2014, la cual creó la Junta Revisora de Propiedad Inmueble del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que tiene a su cargo





implementar la política pública establecida en la mencionada ley para la utilización primaria y preferencial de los recursos y bienes gubernamentales.

Año Fiscal 2015-2016 (Presupuesto Vigente)

El Presupuesto Aprobado para la OGP durante el Año Fiscal 2015-2016, ascendió a \$12,670,000. El mismo es en su totalidad con cargo al Fondo General, de los cuales \$12,630,000 provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General destinados a nómina, costos relacionados y gastos de funcionamiento; y \$40,000 provienen de la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales, cuya suma está dirigida a sufragar gastos de funcionamiento. El presupuesto de la OGP proviene completamente del Fondo General, dado a que no manejamos fondos especiales, no somos recipientes de fondos federales ni generamos ingresos propios. Tampoco hemos recibido fondos legislativos provenientes de otras resoluciones conjuntas para nuestros gastos.

Ahora bien, el presupuesto aprobado del presente año fiscal fue ajustado por la cantidad de \$477,000, de conformidad con la Orden Ejecutiva Núm. 2015-46 y la Carta Circular Núm. 128-16 de la OGP, por lo que el Presupuesto Ajustado asciende a \$12,193,000. El ajuste fue realizado en gastos de funcionamiento por la cantidad total de \$477,000, de los cuales \$437,000 provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, y \$40,000 provienen de la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales.

Proyectamos terminar con un presupuesto balanceado, que nos permitirá además proveer para la implantación de la Ley 211-2015, conocida como "Ley del Programa de Pre-Retiro Voluntario", con el fin de liquidar parte de los balances de licencias acumuladas de los empleados que se acojan al programa.¹

Análisis del Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2016-2017

El Presupuesto Recomendado por el Gobernador para la OGP para el próximo Año Fiscal 2016-2017 (Presupuesto Recomendado) para gastos operacionales y de funcionamiento asciende a \$12,155,000. Al igual que durante el presente año fiscal, el mismo es en su totalidad con cargo al Fondo General,² mediante recursos provenientes de una asignación de \$12,115,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$40,000 de Asignaciones Especiales. El Presupuesto representa una disminución de \$515,000 si lo comparamos con el Presupuesto

¹ Conforme los análisis realizados, 43 empleados de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) son preliminarmente elegibles para participar del Programa de Pre-Retiro Voluntario. En este momento, esperamos por la certificación de elegibilidad, así como otra información de costo de participación, que debe proveer la Administración de los Sistema de Retiro (ASR) para determinar la participación de nuestra agencia en el Programa, el cual proyectamos será positivo para la agencia.

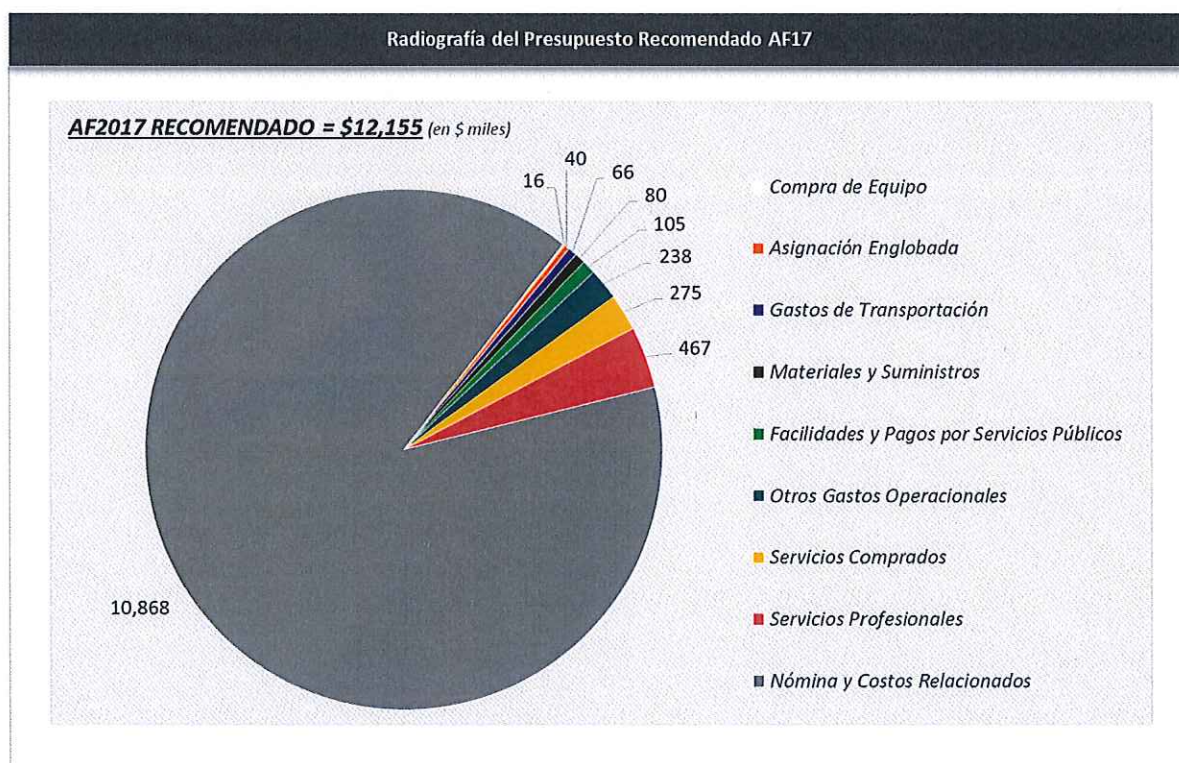
² Al igual que con relación al presupuesto vigente, para el Año Fiscal 2016-2017 no se proyecta que la OGP maneje Fondos Especiales, reciba fondos federales, ni genere ingresos propios. La agencia tampoco proyecta recibir fondos legislativos provenientes de otras resoluciones conjuntas para sus gastos.



Aprobado para el Año fiscal corriente, o una reducción de \$38,000 si lo comparamos con el Presupuesto Ajustado.

El Presupuesto Recomendado para el Año fiscal 2016-2017 tanto de la Resolución Conjunta del Presupuesto General como de la proveniente de Asignaciones Especiales se desglosa de la siguiente manera:

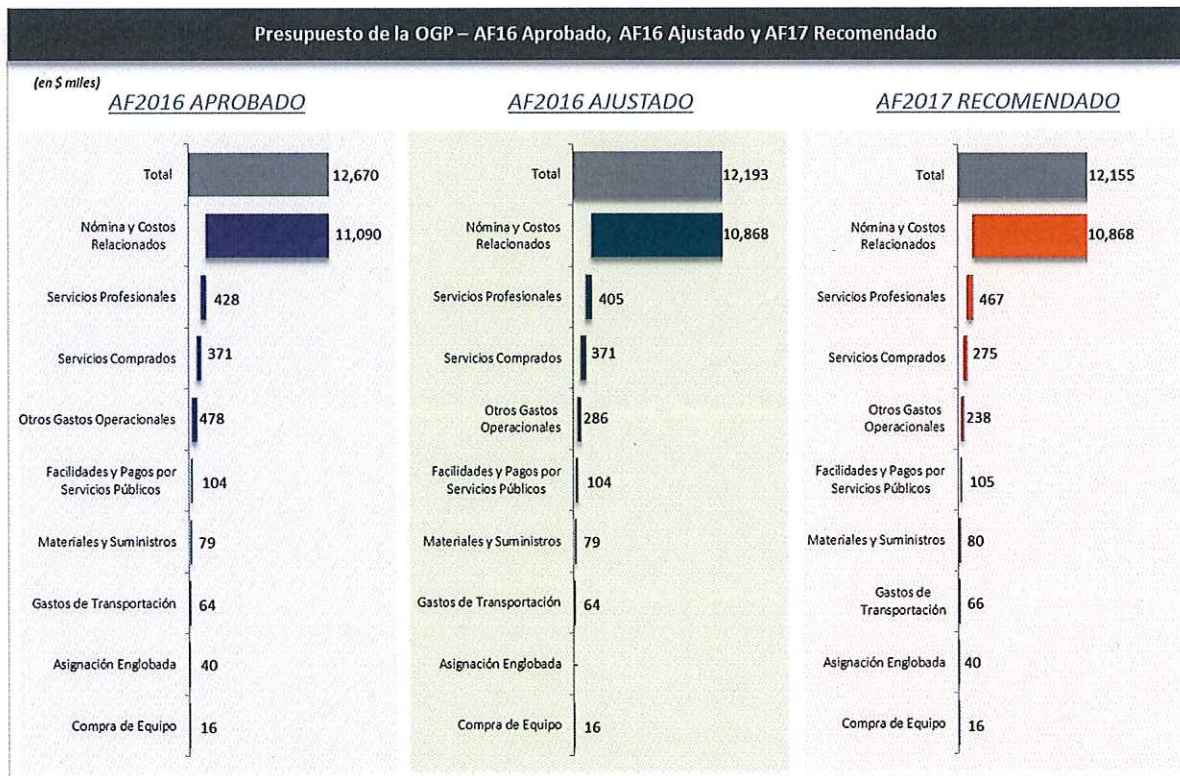
RADIOGRAFÍA DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO AF17



Si comparamos el Presupuesto Aprobado, y el Ajustado para el Año Fiscal corriente, con el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2016-2017 tendríamos el siguiente resultado:



PRESUPUESTO DE LA OGP – AF16 APROBADO, AF16 AJUSTADO Y AF17 RECOMENDADO

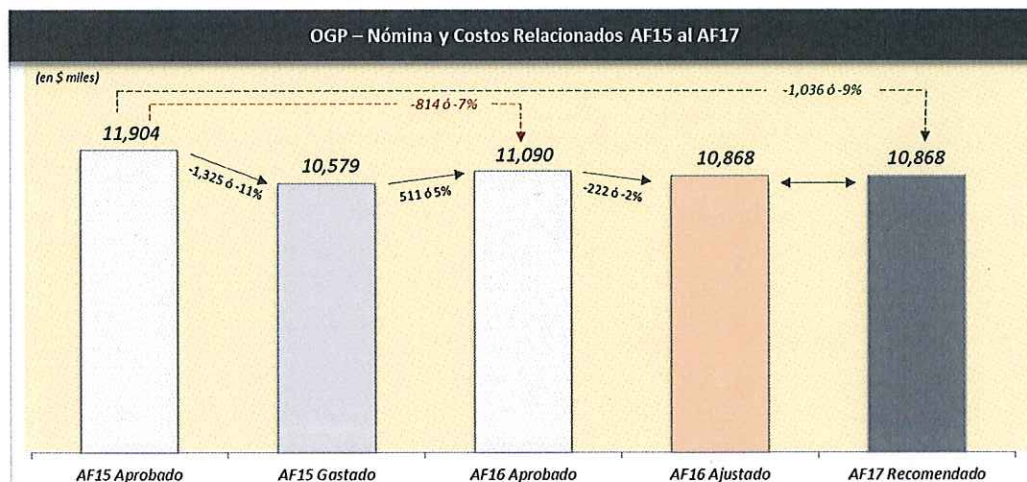


Obsérvese que el Presupuesto Recomendado es menor que el Aprobado e incluso el Ajustado para este Año Fiscal en curso. Asimismo, la partida de nómina se mantiene para el Presupuesto Recomendado conforme al ajuste realizado en el Presupuesto del Año Fiscal Corriente, lo que se traduce en la cantidad de \$10,868,000, lo que representa una reducción de \$222,000 (2%) si lo comparamos con el Presupuesto Aprobado para Nómina por esta Asamblea Legislativa para el Año Fiscal Corriente (\$11,090,000). Los demás conceptos se ha reconfigurado las cantidades asignadas, aun cuando el Presupuesto Recomendado es menor al Ajustado de este Año Fiscal, por lo que no representa un impacto adicional.

Por otro lado, la siguiente gráfica refleja la partida de nómina y costos relacionados de la OGP en lo que respecta al Año fiscal 2015 al 2017:



OGP – NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS AF15 AL AF17



De lo anterior podemos constatar que si realizamos la comparación a base del presupuesto aprobado para el concepto de nómina para los años fiscales 2015 y 2016, tendríamos que mientras el primero fue de \$11,904,000 el segundo fue de \$11,090,000, lo que refleja una reducción de \$814,000 (7%). Si esa comparación la realizamos con el Presupuesto Ajustado, tendríamos una reducción aún mayor entre el Año Fiscal 2015 (\$11,904,000) y el Año Fiscal 2016 (\$10,868,000), la cual sería por la cantidad de \$1,036,000 (9%). Obsérvese que si evaluamos el concepto de nómina a base del gasto incurrido en el Año 2015, tenemos que una reducción de \$1,325,000 en comparación con la asignación aprobada para ese año fiscal. El Año fiscal corriente aún no ha culminado por lo que no podemos precisar los gastos específicos en dicho renglón. No obstante, proyectamos continuar generando economías en el renglón de nómina y costos relacionados, lo que nos permitirá liquidar parte de los balances de licencias acumuladas de los empleados que se acojan al Programa de Pre-Retiro Voluntario aprobado por esta Asamblea Legislativa a través de la Ley Núm. 211-2015, cuya ley establece un término de ciento ochenta (180) días para efectuar la mencionada liquidación.³ Con el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2016-2017, cuya partida de nómina es idéntica al ajustado para este año fiscal (equivalente a una reducción de \$222,000 en comparación con el aprobado para este año fiscal), proyectamos continuar generando economías que nos permita cumplir con la liquidación de las licencias acumuladas de los empleados que se acojan al Programa de Pre-Retiro Voluntario.

³ Conforme los análisis realizados, 43 empleados de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) son preliminarmente elegibles para participar del Programa de Pre-Retiro Voluntario. En este momento, esperamos por la certificación de elegibilidad, así como otra información de costo de participación, que debe proveer la Administración de los Sistema de Retiro (ASR) para determinar la participación de nuestra agencia en el Programa, el cual proyectamos será positivo para la agencia, por lo que esperamos implementar este Programa antes de que culmine el presente Año Fiscal.



Debemos mencionar que a pesar de la reducción en el gasto de nómina, la OGP ha sido más eficiente en el uso de sus recursos humanos, por lo que ha creado nuevas áreas que han sido determinantes en nuestro funcionamiento efectivo. Ejemplo de ello es el Área de Gerencia Pública, creada a través de la Orden Administrativa Núm. 147-14, la cual nos ha permitido cumplir adecuadamente con nuestro deber de proveer asesoría sobre asuntos gerenciales. Asimismo, mediante la Orden Administrativa Núm. 148-15 se formalizó el Área de Gerencia de Fondos Federales para mejorar la capacidad de las entidades gubernamentales con relación a la accesibilidad a fondos federales. Tanto el Área de Gerencia Pública como el Área de Gerencia de Fondos Federales han sido establecidas mediante la re-ubicación del recurso humano de la OGP. Ello ha permitido integrar al personal y atemperar el funcionamiento de la agencia a las necesidades del servicio, manteniendo un control en el gasto en nómina y costos relacionados. En ese sentido resulta necesario señalar que el número de empleados se ha reducido, por lo que mientras al 30 de junio de 2014 teníamos 209 empleados, al 31 de marzo de 2016 ese número se había reducido a 170 empleados. Ello sin incurrir en despidos, sino como el resultado natural de renunciaciones, traslados a agencias donde hace falta el recurso humano, así como producto de personas que se han acogido a los beneficios de retiro.

Destacamos que de los 170 empleados en la OGP, 7 corresponden a la Oficina de Ex Gobernadores. En ese sentido, nos corresponde señalar que en virtud de la Ley 2 de 26 de marzo de 1965, según enmendada, se adscribió la Oficina de Servicios a Ex Gobernadores a la OGP. De ahí que aun cuando no son gastos que propiamente le pertenezcan a la OGP, nuestro Presupuesto incorpora los gastos relacionados a los Ex Gobernadores. De conformidad con dicha ley, a la Oficina de cada Ex Gobernador se le deben consignar anualmente \$40,000 para gastos de facilidades físicas, personal y otros gastos generales de funcionamiento. Además, se destinan recursos para otros gastos de apoyo, tales como el pago de conductores y gastos de transportación. Ello resulta en una asignación total necesaria para cumplir con las disposiciones de la referida ley ascendente a \$618,000, la cual se distribuye en \$383,000 para gastos de nómina y costos relacionados, \$38,000 para facilidades y pagos por servicios públicos, \$23,000 de servicios comprados, \$21,000 de gastos de transportación, \$115,000 de servicios profesionales, \$15,000 en otros gastos operacionales, y \$23,000 en materiales y suministros.

De igual forma, resulta pertinente señalar que de los 170 empleados, existen 23 empleados en destakes dirigidos a realizar funciones en la Policía y otras agencias con necesidades apremiantes. Por ende, si excluimos los empleados de los ex gobernadores y los que se encuentran en destake, tendríamos que en la OGP propiamente existen 140 empleados.

Por otro lado, nos corresponde señalar que la OGP no tiene deudas por cobrar ni por pagar que sean líquidas, exigibles y adjudicadas con carácter de finalidad por un foro competente en este momento.

Destacamos que aun con la reducción en el Presupuesto, lo que somos conscientes que responde a la situación fiscal por la que atravesamos que nos exige hacer más con menos, la OGP ha podido encaminar una serie de iniciativas con el fin de procurar la eficiencia gubernamental y maximizar los limitados recursos. Ello sin que nos veamos precisados a solicitar fondos adicionales para obtener



los resultados deseados. Entre las iniciativas que se han y se continúan desarrollando encontramos las siguientes.

Instituto de Gestión, Gerencia y Presupuesto “Roberto de Jesus Toro”

La OGP desempeña un papel medular en la implantación de la política pública de control fiscal del País, y en el desarrollo de nuevas estrategias gerenciales y tecnológicas que mejoren la gestión gubernamental. Con dicho propósito, el Artículo 3 de la Ley 147, *supra*, incorporó como parte de las facultades y deberes de la OGP la necesidad de que su personal se mantuviera “atento a las nuevas corrientes y tendencias en el ámbito presupuestaria y gerencial de la administración pública para evaluar y adaptar aquellas técnicas, métodos y enfoques que apliquen para evaluar y adaptar aquellas técnicas, métodos y enfoques que aplique al campo administrativo local, tanto en la formulación y ejecución del presupuesto, como en la evaluación de programas, el análisis gerencial y la auditoría operacional y administrativa.”

Cónsono con lo anterior, mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2016-020, el Gobernador, Hon. Alejandro J. García Padilla, estableció el Instituto de Gestión, Gerencia y Presupuesto “Roberto de Jesus Toro”⁴, dentro de la estructura organizacional de la OGP. Será constituido como un programa en la OGP, con un mecanismo institucional que promueva la gestión continua de estudio y análisis de temas y asuntos pertinentes al ámbito de las actividades propias de la OGP, de forma tal que su personal esté capacitado para enfrentar los cambios en la economía global y procurar la búsqueda de eficiencia en todos los campos de la acción gubernamental. Este nuevo programa también estará disponible para todos los empleados del servicio público, libre de costo, de forma que se capacite al personal en las nuevas tendencias y cambios en aspectos presupuestarios, gerenciales y tecnológicos, entre otros.

Radiografía Presupuestaria

La OGP ha desarrollado el portal informativo Radiografía Presupuestaria, el cual es una herramienta cibernética que contiene información presupuestaria para educar y hacer disponible la información de manera sencilla desde la perspectiva del usuario. Constituye un cambio hacia una cultura gubernamental de transparencia para facilitar el análisis y discusión del presupuesto. El usuario de la información podrá ver la inversión que hace el País en las diferentes áreas de servicio.

Visitando la página www.radiografiapresupuestaria.pr.gov, el ciudadano encontrará información relacionada al Presupuesto de las agencias con cargo al Fondo General, los gastos contabilizados, su proyección de gastos y balances hasta finalizar el año fiscal, lo que permite que la ciudadanía conozca el comportamiento de gastos y proyecciones futuras, así como conocer donde se invierten nuestros recursos.

⁴ Se le ha designado el Instituto de Gestión, Gerencia y Presupuesto “Roberto de Jesus Toro”, en reconocimiento a quien fue el segundo Director del Negociado de Presupuesto, y primer puertorriqueño en ocupar dicha posición.



Requerimientos de información definida, uniforme y comparable para fiscalizar el cumplimiento de la Ley 66-2014

Por otro lado, hemos continuado nuestro rol asesor y fiscalizador en la implantación de la Ley 66-2014. En ese rol participamos en la aprobación de una serie de acciones como lo es la contratación, el control en el reclutamiento y otras acciones de personal. Estas acciones las realizamos en lo que concierne a las agencias del Gobierno Central, y recientemente hemos asumido aquellas que realizaba el Banco Gubernamental de Fomento en lo que concernía las corporaciones públicas, y cuyas funciones fueron transferidas a la nueva Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal. Ello fue posible mediante la otorgación de acuerdo colaborativo. Hemos asumido tales funciones sin que para ello se haya requerido el reclutamiento de personal adicional.

A su vez, cónsono con las enmiendas introducidas mediante la Ley 126-2015, la OGP promulgó la Carta Circular 126-15, para establecer los requerimientos de información definida, uniforme y comparable para fiscalizar el cumplimiento de la Ley 66, los cuales son utilizados para la presentación de informes trimestrales ante esta Asamblea Legislativa. Asimismo, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Núm. 66, el pasado mes de agosto de 2015 presentamos el Primer Informe requerido por ley a la OGP, donde se reflejan los resultados de los gastos de las entidades públicas en los renglones de nómina de confianza y gastos de servicios comprados y/o servicios profesionales. Tal informe reflejó a grandes rasgos que de forma consolidada las entidades de la Rama Ejecutiva lograron un ahorro de un 19% en la nómina de confianza en comparación con la existente en el año 2012, y de un 30% de reducción en servicios comprados y/o servicios profesionales en comparación con la existente en el año fiscal 2014. Esperamos estar presentado nuestro próximo informe en o antes de culminado el mes de agosto de 2016.

Gerencia Pública

(i) Sistema de Medición de Desempeño

Asimismo, es importante destacar que como parte de nuestro Plan de Trabajo, la OGP ha destinado esfuerzos para el desarrollo e implantación de un Sistema de Medición de Desempeño, a los fines de seguir desarrollando la cultura de medición en las agencias. Mediante este Sistema se espera que las agencias puedan medir sus ejecutorias a largo plazo, a base de las funciones y deberes ministeriales establecidos en sus respectivas leyes orgánicas, más allá de las metas y objetivos específicos establecidos en sus planes estratégicos a 4 años. Esta iniciativa se ha estado trabajando en conjunto con el Centro de Estudios Multidisciplinarios sobre Gobierno y Asuntos Públicos de la UPR⁵ (CEMGAP). Como parte de la primera fase del Proyecto se desarrollaron indicadores de medición para el Departamento de Salud, Departamento de Educación, Departamento de Justicia, Administración de Familias y Niños y la Policía de Puerto Rico. Como parte de la segunda fase, el CEMGAP va a estar ofreciendo adiestramientos a las agencias para que estas puedan trabajar en el desarrollo de sus indicadores.

⁵ Ver informe presentado por el CEMGAP en la página electrónica de la OGP, titulado: Estudio de la Organización y el Desempeño en la Rama Ejecutiva.



(ii) Iniciativa del Centro de Servicios Integrados

Como parte de nuestras iniciativas que promueven la eficiencia gubernamental a la misma vez que se promueve un mejor servicio a la ciudadanía, el Área de Gerencia Pública de la OGP participó en la creación de un Centro de Servicios Integrados que consolida en un mismo lugar de trabajo los recursos especializados del Departamento de Salud y el Departamento de Educación. Ello con la finalidad de ofrecer servicios coordinados a los niños con deficiencias en el desarrollo y a estudiantes con condiciones que afectan su desempeño académico. Esta consolidación permitirá que los niños y jóvenes entre 0 a 21 años reciban servicios especializados integrados; identificar necesidades en edad temprana; y realizar un plan interagencial coordinado para integrar exitosamente al niño en la comunidad escolar. Así, en los casos donde sea necesario su ingreso al programa de educación especial, el sistema educativo tendrá mayores herramientas para identificar los servicios necesarios que permitan el desarrollo óptimo del estudiante. Con el propósito de alcanzar esta meta, se revisaron los protocolos y procedimientos relacionados a los servicios de evaluación, diagnóstico, elegibilidad y determinación de servicios, con el fin de hacerlos más ágiles y efectivos. Proyectamos continuar inaugurando centros dentro de ese mismo concepto de servicios integrados, en beneficio de nuestros niños.

Tecnología en el Gobierno

(i) Aumento en el Ancho de Banda

En el área que concierne a la tecnología hemos logrado aumentar el ancho de banda de las entidades gubernamentales de 1.5 Mbps (T1) y 10 Mbps, a entre 50 a 100 Mbps en circuitos secundarios y entre 100 Mb hasta 1Gbps en circuitos de fibra, logrando economías de alrededor de \$2 millones durante el transcurso del contrato de cinco años, y sin que para ello tengamos que incurrir en gastos de mantenimiento ni cobro adicional de construcción y configuraciones como ocurría anteriormente. Ello ha sido determinante para implementar una serie de iniciativas que promuevan la interconectividad entre las agencias y facilitan que los ciudadanos puedan recibir mayores servicios en línea, lo que a su vez permitirá centralizar servicios a los ciudadanos a través de una sola plataforma de acceso que es PRGOV.

De igual forma, se renegóció el contrato de licenciamiento de Microsoft, a los fines de permitir la transferencia de licencias adquiridas entre las agencias de modo que cuando una agencia deje de utilizar una licencia se le pueda transferir a otra agencia que tenga necesidad de ella. A través de esta enmienda al contrato se modificó el modelo de adquisición y distribución de licencias y se insertaron asuntos de seguridad, todo lo cual ha generado ahorros que hasta el momento se estiman en \$1.7 millones. Asimismo, se renegóció el contrato de licenciamiento de Oracle para aumentar servicios de licenciamiento ilimitado e incluir 50 agencias para un total de 69 agencias que recibirán estos servicios, entre las cuales se destaca el Departamento de Transportación y Obras Públicas, Departamento de la Familia y el Departamento de Salud. Con este contrato renegociado en mayo de 2015, aun cuando el costo no se vio reducido, hemos logrado acceder a nuevos servicios cuyo costo de otra manera hubiera representado al presente alrededor de \$2 millones.



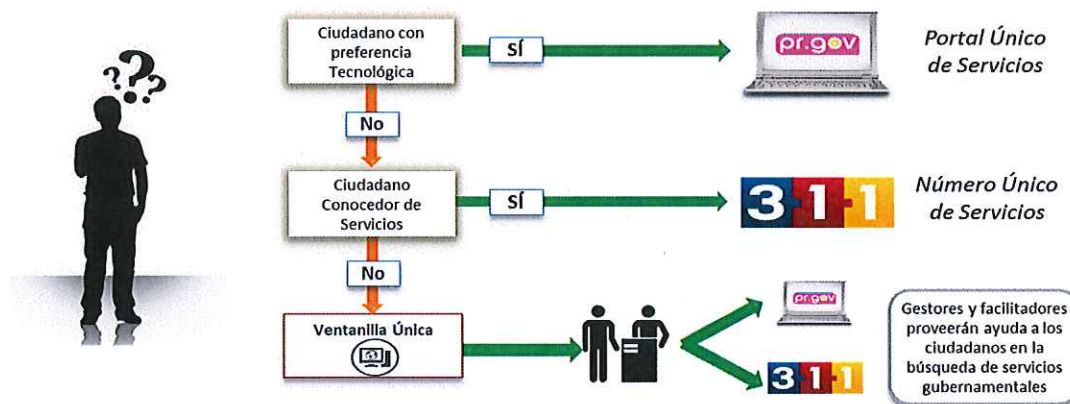
(ii) Red Estratégica de Servicios al Ciudadano (RESC)

La OGP también continua los esfuerzos para la implantación del Boletín Administrativo Núm. 2015-23 (OE-2015-23), el cual persigue la transformación del ofrecimiento de servicios gubernamentales mediante una visión integrada de los procesos para evitar la duplicidad de esfuerzos, tanto del ciudadano como del gobierno. Entre otros aspectos, requiere la utilización correcta de la tecnología para evitar que el gobierno le solicite al ciudadano información que está en su poder, lo cual redundará en una reducción en el costo que conlleva tener que solicitar dicha información a un sinnúmero de agencias para completar distintos trámites, y requiere el desarrollo de una *Red Estratégica de Servicios al Ciudadano (RESC)*.

La OGP promulgó la Carta Circular 127-15 para ejecutar las disposiciones de la mencionada orden ejecutiva. A tales fines, se estableció el procedimiento para la recopilación de información y el levantamiento de una base de datos a los fines de ejecutar las disposiciones de la OE 2015-023. También desarrollamos la aplicación *Registro Estratégico de Servicio al Ciudadano (RESAC)* como el mecanismo a través del cual las agencias de la Rama Ejecutiva debían someter la información requerida o justificar sus acciones y/o determinaciones para estar en cumplimiento con la Orden Ejecutiva 2015-23 y la Carta Circular 127-15, antes mencionadas.

La primera fase de la RESC incluye ocho servicios: proceso de contratación con el Gobierno, gestión virtual corporativa, solicitud de pre-determinación de elegibilidad de PAN y TANF, precualificación de beneficios de Medicaid, precualificación de elegibilidad de Sección 8 y de vivienda pública y solicitud de beneficios de desempleo y la renovación en línea de la licencia de conducir. Este último servicio no estará disponible de inmediato ya que requiere enmiendas a la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de P.R., las cuales se encuentran en proceso legislativo. A continuación, el detalle de los mecanismos para proveer información al ciudadano:

LA RED ESTRATÉGICA OFRECE AL CIUDADANO TRES CANALES QUE PROVEEN ACCESO A LOS SISTEMAS DE MANERA ÁGIL, EFICIENTE Y EFECTIVA





Mediante el relanzamiento del portal del Gobierno, PR.Gov, se centralizaron estas transacciones gubernamentales en un solo lugar para beneficio del ciudadano, se incluyó un nuevo diseño para mejorar la respuesta, una estructura de navegación más sencilla y aumento en la capacidad de transmisión para incrementar la velocidad y se ajusta a la variedad de equipos móviles.

Por otro lado, mediante la intervención de un gestor en la Ventanilla Única, el ciudadano tiene una interacción física la cual apoyará al ciudadano por medio de la línea 3-1-1 y el portal pr.gov para realizar las transacciones disponibles en RESC. Para lograrlo, la OGP proveyó la infraestructura de comunicación y facilitó el acceso al centro de llamadas del gobierno 3-1-1.

Además, también se desarrolló un *Módulo de Documentos de Contratación*, herramienta que permitirá cumplir con el requerimiento de la Orden Ejecutiva-2015-023 de evitar que el gobierno le solicite al ciudadano información que está en su poder. Es de notar que, mediante la Carta Circular 1003-16-16 promulgada por el Departamento de Hacienda, se reconoció esta herramienta como mecanismo alternativo para la obtención de los documentos requeridos previo a la formalización de los contratos de servicios profesionales y consultivos.

Por lo que, cónsono con la política pública establecida en la OE-2015-23, para fines de los trámites de contratación gubernamental, ninguna agencia podrá solicitarle a un ciudadano algún documento o certificación que el propio gobierno tenga en su poder y que se encuentre disponible a través del Módulo de Documentos de Contratación. La agencia deberá realizar esfuerzos para que la gestión de recopilación de aquellos documentos que estén disponibles a través del Módulo de Documentos de Contratación las realice un representante oficial de la agencia, si así lo autoriza la persona natural o jurídica.

En el desarrollo de la RESC, el Área de Tecnología de la OGP tuvo a su cargo proveer la infraestructura tecnológica, incluyendo el aumento de ancho de banda para comunicar a los municipios con la línea de servicios 3-1-1. Para lograr la aplicación RESC, colaboraron once compañías tecnológicas en diferentes etapas y proyectos. La integración de esta diversidad de suplidores al equipo del Área Tecnología de la OGP sin dudas constituyó un reto para la ejecución de la primera fase de este proyecto en un periodo de menos de seis meses. En el desarrollo este proyecto no hay desembolso adicional por parte de la OGP. Los costos se cubrieron con contratos existentes a tono con los retos fiscales que se enfrentan.

Área de Gerencia de Fondos Federales

Esta área es de nueva creación en la OGP y persigue fortalecer la capacidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y constituyentes, para acceder y manejar fondos federales, de manera que se pueda alcanzar la meta del gobierno local y federal de promover el desarrollo económico y social de Puerto Rico. A través de la misma se han iniciado una serie de iniciativas dirigidas a fortalecer la capacitación en el manejo de subvenciones federales de manera tal que cada agencia pueda contar con empleados adiestrados capaces de atender las necesidades de su propia organización y de las agencias que componen la Rama Ejecutiva, con lo que a su vez se mejorará las



respuestas de parte de las agencias federales, ya que estaremos en mejor posición de custodiar de forma efectiva los fondos, procurar su uso eficiente, y viabilizar el máximo cumplimiento con los objetivos de los programas federales. Tan reciente como el pasado 2 y 3 de junio se logró impartir adiestramientos a personal de sobre 20 agencias en las nuevas facilidades del Centro de Innovación Social de la OCAM, con el fin de fortalecer las habilidades y formación profesional necesaria para manejar efectivamente los sobre seis billones de dólares (\$6,000,000,000) en fondos federales que reciben anualmente las agencias gubernamentales en Puerto Rico, y mantenerlos al corriente en cuanto a las mejores prácticas para el manejo del ciclo de vida de cada subvención federal.

De igual forma, se ha estado trabajando con distintas agencias para atender los señalamientos más recurrentes, lograr mayor acceso a fondos federales o asistiéndolas en lograr superar posibles riesgos. Continuamos en ese esfuerzo, por lo que consideramos que la jornada recién comenzada para capacitar a los funcionarios que manejan fondos federales resulta crucial en este objetivo.

En este esfuerzo, hemos logrado acceder a fondos federales por una cantidad aproximada de \$1,010,626, rescatar la cantidad de \$1,500,000 retenidos por distintos señalamientos que se han corregido, evitar la devolución de fondos por la cantidad de \$1,332,771 ante la acción afirmativa en corregir hallazgos y deficiencias encontradas, y evitar la devolución de fondos sin utilizar al mismo tiempo que minimizamos el gasto estatal por aproximadamente \$290,000. Todo ello ha tenido un impacto aproximado de \$4 millones, y con la capacitación brindada esperamos ampliar el acceso a los fondos federales. Asimismo, logramos evitar la designación de alto riesgo del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, lo que hubiera afectado el acceso a fondos federales.

Además, en estos momentos nos encontramos negociando con varias agencias federales para evitar la devolución de fondos federales objeto de señalamientos por la cantidad aproximada de \$27 millones. Continuamos en nuestro esfuerzo con el fin de lograr resultados positivos en beneficio de nuestros ciudadanos.

Junta Revisora de Propiedad Inmueble

Otra iniciativa que amerita comentar, y que tuvo su génesis en esta Asamblea Legislativa, lo es la Junta Revisora de Propiedad Inmueble del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Junta fue creada en virtud de la Ley 235-2014, con el fin de hacer valer la política pública sobre la utilización primaria y preferencial de sus propios recursos y bienes, por encima del interés privado, y que es presidida por el Director de la OGP.

El 21 de enero de 2016 se promulgó la Carta Circular Núm. 01-16 con el propósito de establecer el procedimiento para el levantamiento del inventario de la propiedad inmueble y la presentación y evaluación de solicitudes de autorización de arrendamiento o compra ante la Junta Revisora a fin de ejecutar la política pública esbozada en la Ley Núm. 235-2014. A tenor con la Ley 235, las agencias, dependencias o instrumentalidades públicas, antes de arrendar o adquirir a título oneroso algún bien

inmueble, deberán otorgarle preferencia a aquellos de naturaleza pública disponible, pertenecientes al gobierno central, en primera instancia, y, en la alternativa, a cualquier gobierno municipal.

Como parte de los esfuerzos de la Junta, lanzamos a través de portal cibernético de PR.Gov una herramienta de búsqueda de propiedades inmuebles con propósito de servir principalmente a las agencias, municipios y corporaciones públicas con necesidad de arrendar para que habiliten en estas propiedades públicas sus oficinas. El inventario se publica y actualiza a través de una aplicación en la página cibernética PR.Gov, la búsqueda puede hacerse por municipio, tipo de propiedad, espacio en pies o metros cuadrados, el costos por pie o metros cuadrados y si el mismo incluye utilidades, estacionamiento o seguridad. De igual forma, el inventario se encuentra disponible para el sector privado interesado en el arrendamiento o la compra de las propiedades disponibles.

Con el lanzamiento de esta nueva herramienta, se facilita la búsqueda de propiedades inmuebles, al momento de establecer servicios al ciudadano. Asimismo, se han promovido una serie de medidas para que las agencias generen más ahorros en los gastos por concepto de arrendamiento. Es por esto que la Junta ha sido instrumento para que las agencias renegocien los cánones de los contratos de arrendamiento y vislumbren consolidaciones sin afectar servicios esenciales y la eficiencia gubernamental. A febrero de 2016, el ahorro proyectado por la intervención de la Junta sobrepasaba los \$7,000,000.

Resultados de la implementación de la Ley Núm. 66 en la OGP

Por otro lado, la OGP ha cumplido con las diversas disposiciones de la Ley 66-2014, sobre reducción en servicios profesionales y servicios comprados; reducción en gastos de nómina de servicio de confianza; ocupación de puestos vacantes; concesiones de aumentos en beneficios económicos o compensación monetaria extraordinaria; prohibiciones respecto al uso de escolta de viajes; contratación de servicios; plan de reducción de consumo energético; y disposición sobre el consumo de acueductos y alcantarillados. Asimismo, ha presentado los informes trimestrales correspondientes, y se incluye copia del último informe trimestral que contiene la información de este año fiscal al 31 de marzo de 2016. A continuación, exponemos el detalle de las medidas de control de gasto público⁶:

1. Reducción en servicios profesionales y servicios comprados.

De una cantidad que ascendía a \$2,674,864⁷ para el año fiscal 2014, el gasto y/o obligaciones por contratos otorgados hasta el 31 de marzo de 2016 para el presente año fiscal asciende a \$1,038,543,

⁶ Véase datos provistos en el Informe Trimestral de la OGP de 31 de marzo de 2016, el cual es el informe trimestral más reciente conforme a las disposiciones de la Ley 66-2014. El próximo informe trimestral deberá ser sometido con información correspondiente hasta el 30 de junio de 2016.

⁷ La base comparable y la base de informada consigna exclusivamente los contratos de servicios profesionales y/o servicios comprados atribuibles a la OGP.



para una reducción de un 61% del gasto por dichos conceptos en comparación con el año fiscal previo, lo que excede la reducción del 10% requerida por el Artículo 6 de la Ley Núm. 66, *supra*.

CONCEPTO	30 DE JUNIO 2014	31 DE MARZO 2016	Total de Reducción durante el periodo
Servicios Profesionales y Comprados	2,674,864	1,038,543	-61%

2. Reducción del gasto en nómina de confianza

La OGP se mantiene en cumplimiento con la reducción de un 20% requerida por la Ley Núm. 66. Al 31 de marzo de 2016, la reducción ascendía a un 33% en la nómina de empleados de confianza en comparación con la vigente al 30 de junio de 2012, lo que excede los parámetros establecidos en la Ley Núm. 66.

CONCEPTO	30 DE JUNIO 2012	31 DE MARZO 2016	Total de Reducción durante el periodo
Salarios puestos de Confianza	164,390	110,297	-33%

3. Ocupación de puestos vacantes

De otra parte, debemos señalar que al 30 de junio de 2014, la OGP contaba con 206 empleados, mientras que al 31 de marzo de 2016 dicha cantidad ascendía a 170, para una reducción de un 17%.

CONCEPTO	30 DE JUNIO 2014	31 DE MARZO 2016	Total de Reducción durante el periodo
Carrera y Transitorio	172	137	35
Confianza	26	26	0
Oficina Exgobernadores	8	7	1
Total Puestos Ocupados	206	170	-17%

De igual forma, desde la aprobación de la Ley Núm. 66 hasta el 31 de marzo de 2016, hemos concretizado veintitrés (23) destakes de personal dirigidos a realizar funciones en otras agencias, tratándose de movimientos para agencias donde existen necesidades apremiantes, en un ejercicio de maximización de recursos.



Por último, señalamos que la Ley Núm. 45-1998 excluye a los funcionarios y empleados de la OGP de la unidad apropiada para fines de negociación colectiva, por lo que nuestra agencia no tiene empleados unionados. Por ende, no son de aplicación a nuestra agencia las disposiciones relativas a los acuerdos bajo negociación alterna contenidas en la Ley Núm. 66.

4. Gastos de viajes, consumo energético y agua

De otra parte, nos corresponde señalar que los gastos de viajes, el gasto del consumo energético y de agua, al 31 de marzo de 2016 (a base de la información disponible) se refleja de la siguiente forma:

CONCEPTO	2012-2013	2013-2014 ⁸	2014-2015 ⁹	2015-2016 Marzo
Pagos por servicios de Energía Eléctrica	256,183	254,029	228,786	140,254
Pagos por Servicios de Agua Potable	24,895	24,872	26,097	27,457
Gastos de Transportación y Subsistencia	91,408	76,155	35,114	25,537

De la información anterior podemos notar que en lo que respecta al gasto por consumo de energía eléctrica, se refleja un gasto de \$140,254, lo que proyectado hasta al final del año fiscal nos refleja un gasto total de \$187,005. En comparación con el gasto del año fiscal 2013, se refleja una reducción proyectada de \$69,178, lo que equivaldría a una reducción de un 27%. Aun cuando hemos generado economías en este renglón, nos encontramos analizando alternativas que viabilicen un uso eficiente y se procure mayores economías en este renglón.

El gasto por el consumo de agua refleja un gasto de \$27,457, lo que proyectado hasta al final del año fiscal nos refleja un gasto total proyectado de \$36,609. En comparación con el gasto del año fiscal 2013, se refleja un aumento proyectado de \$11,714, lo que equivaldría a un 47%. Sin embargo, se debe considerar que en la OGP hemos consolidado nuestras operaciones en una sola sede, por lo que todos nuestros empleados están ubicados en el mismo edificio. Nos encontramos actualmente analizando los cambios en equipo que puedan realizarse con un costo menor, de forma tal que se procure economías y eficiencia en este renglón.

De otra parte, obsérvese que los gastos concernientes a los viajes se ha reducido de una forma considerable, lo que queda evidenciado en el hecho de que para el año fiscal 2013 dicho gasto ascendía a \$91,408, mientras que el gasto incurrido hasta el segundo trimestre del año fiscal 2016 asciende a \$25,537, de los cuales \$16,706 no corresponden a OGP propiamente, sino que

⁸ Se incluye solamente la parte concerniente al edificio principal de la OGP, para la cual existen bases comparables para todos los periodos fiscales.

⁹ *Id.*



corresponden a la Oficina de los Ex Gobernadores. Aun así, si proyectamos dicho gasto hasta el final del año fiscal tendríamos un total de \$34,049, lo que representaría una reducción de un 63%.

5. Gastos por concepto de arrendamiento

Por otro lado, producto de la consolidación de nuestras oficinas, hemos logrado eliminar nuestros gastos por concepto de arrendamiento de locales, lo que anualmente nos genera ahorros de \$314,545.

CONCEPTO	30 DE JUNIO 2014	31 DE MARZO DE 2016	Total de Reducción durante el periodo
Gastos de arrendamiento de locales	314,545	0	-100%

En conclusión, puntualizamos que la OGP está comprometida con su misión de atender los cambios estructurales y programáticos en el campo presupuestario, gerencial, administrativo y tecnológico, para lograr la mayor eficiencia, economía y efectividad en los servicios. Más aun, estamos convencidos de que podemos fortalecer las funciones gubernamentales, mediante una inversión sabia y uso eficiente de los recursos disponibles. En este contexto y cónsono con dicha política, señalamos que todas las herramientas e iniciativas que hemos desarrollado e implantado no ha conllevado un aumento en el presupuesto de nuestra agencia, sino que por el contrario nos hemos ajustado a las reducciones realizadas, conscientes de la situación fiscal que enfrentamos. Durante el Año Fiscal 2016-2017 continuaremos procurando la eficiencia en todos los campos de acción gubernamental maximizando los limitados recursos disponibles.

Esperamos que nuestros comentarios sean de utilidad en la evaluación de la medida presentada.

Cordialmente,



Luis F. Cruz Batista